

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 686793105001-2020-00158-00

1º. A voces de lo previsto por el numeral 1º del art. 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada en plana que antecede y obrante en archivo PDF 97.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **783fb4c2ee9a8b3f56b4d1b8253656160e603343da5af4c768501084a85b7e26**

Documento generado en 30/01/2024 05:29:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

S E C R E T A R I A

LIQUIDACION DE COSTAS

Rad. 686793105001-2020-00158-00

Atendiendo lo ordenado en el ordinal quinto, de la sentencia proferida por este Juzgado en audiencia llevada a cabo el cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023), y confirmada por el H. Tribunal Superior de este Distrito, en providencia del seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) se procede a efectuar la liquidación de costas, a cargo de la demandada RADIO GUANENTA LTDA hoy INTERAMEDIA S.A.S.; y, a favor de la demandante **MARTHA VESGA ORTIZ**, así:

a) Agencias en derecho Primera instancia.....	\$348.000,=
b) Agencias en derecho Segunda instancia.....	\$- 0 -,=
c) Gastos del proceso:.....	\$- 0 -,=
TOTAL.	<u>\$348.000,=</u>

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DE PESOS MCTE (\$348.000,=)

San Gil, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria